



DTCI

20233850150531

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 02 de 2023

**Señor
SAMUEL ARRIETA
BOGOTÀTE ESCUCHA 453262023**

Email: no registra

Dirección: twitter @arrieta_samue

Teléfonos: no registra

Bogotá D.C.

REF: Respuesta de radicado IDU No. 20231850139302 del 30/01/2023- Bogotá Te Escucha 453262023 - Solicitud de intervención sobre la malla vial de la Carrera 79 con Calle 36 Sur - Localidad de Kennedy.

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su requerimiento donde se solicita: “**SOLICITUD DE INTERVENCION Carrera 79 con Calle 36 Sur, en zona escolar**”, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad -SIGIDU, se estableció que la vía de su interés hace parte de la Malla Vial Circuito Movilidad e Intermedia de la ciudad, de acuerdo con los siguientes tramos:

CIV	PK-ID	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA
8005368	146472	Calle 36 Sur	Carrera 79A	Carrera 79	Circuito Movilidad
8005547	146471	Calle 36 Sur	Carrera 79	Carrera 78P	Intermedia
8005615	146470	Calle 36 Sur	Carrera 78P	Carrera 78N	Intermedia
8005684	146469	Calle 36 Sur	Carrera 78N	Carrera 78M	Intermedia
8005816	146467	Calle 36 Sur	Carrera 78M	Carrera 78K	Intermedia

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850150531

Informacion Publica

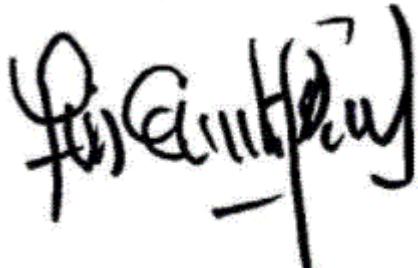
Al responder cite este número

Por lo anterior, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Kennedy y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

Dado lo anterior, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término Legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV y a la Alcaldía Local de Kennedy, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada en 02-02-2023 07:58 PM

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial (Uaermv) Director General Uaermv
Alvaro Sandoval Reyes - Ventanillaelectronica@umv.gov.co CP. (BOGOTA-D.C.)
cc Yeimy Carolina Agudelo Hernández - Calle 19 Sur # 69c – 17 CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Alcaldía Mayor De Bogota Claudia Lopez Sqz@alcaldiaabogota.gov.co - Sqz@alcaldiaabogota.gov.co CP:
(BOGOTA-D.C.)

Elaboró: Carmen Sofia Tinoco Mendoza-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura
Revisó: Wilson Renan Montañez S. - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021